

“POR LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 40 AÑOS DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las determinadas en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, fue creada como entidad eclesiástica, mediante Decreto Arzobispal No. 32 del 28 de julio de 1980, generando condiciones de bienestar, asistencia espiritual y acompañamiento social para el sector norte de Sabaneta.
2. Que la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, celebra 40 años de servicio religioso y pastoral, contribuyendo a la formación integral de los habitantes del Municipio de Sabaneta residenciados en los barrios: María Auxiliadora, Los Arias, Virgen del Carmen, Villas del Carmen, Manuel Restrepo, La Florida y Restrepo Naranjo.
3. Que la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, ha liderado un gran compromiso al servicio social, destacándose, por ejemplo, el consultorio médico, los bazares, los viajes por tierras santas, los grupos pastorales juveniles, la entrega de mercados a familias vulnerables, la celebración de la navidad con los niños, las misiones, los encuentros apostólicos, los encuentros de parejas entre otros servicios, que han dejado huella del legado de la parroquia en el sector y que su comunidad religiosa agradece profundamente.
4. Que la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, debe ser exaltada por el Concejo Municipal para reconocer su labor en la construcción de una sociedad mejor en justicia, paz y verdad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Asociarse a la celebración de los 40 años de la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, mediante Resolución motivada, en recuerdo de esta efeméride que evoca la meritoria obra espiritual realizada en beneficio de toda la comunidad sabaneteña.

ARTÍCULO SEGUNDO: Felicitar a la comunidad parroquial por este aniversario que resume su aporte significativo al crecimiento espiritual y material de nuestra ciudad.

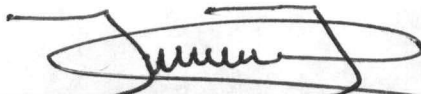
ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la Resolución en nota de estilo al Párroco, Presbítero Mauricio Antonio Valencia Escobar, en la clausura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Sabaneta como testimonio de recuerdo y gratitud perenne.

Dada en Sabaneta, a los treinta y un (31) días del mes de Julio de dos mil veinte. (2020)

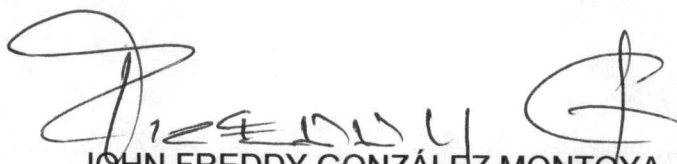
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID ANTONIO SOTO SOTO.
Presidente



JOSE JULIAN CANO CASTRO.
Vicepresidente Primero



JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA.
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General